



Asunción, 9.44 de mayo de 2017

Nota SNC/SG N° 369/2017

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de dar respuesta a su nota del 27 de abril del presente año, referente al pedido de seguimiento del expediente SNC Nº 1017 de fecha 19 de junio de 2015, respecto a la petición de demolición de una construcción ubicada en el terreno de propiedad de la Corporación Andina de Fomento.

De acuerdo al lugar donde está ubicado el inmueble, el entorno del mismo y como parte de un conjunto de edificios relevantes al componente del sitio Avda. Mariscal Francisco Solano López, el mismo se encuentra protegido por la Resolución Nº 14/07 que declara Patrimonio Cultural de la República al Eje de circulación de la Avda. Mariscal López y su entorno histórico cultural, así como a Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural" que en su Capítulo IV-Artículo 22- requiere de la autorización de la SNC para las acciones que en él se realicen.

De las conversaciones mantenidas entre el Director Representante en Paraguay, señor Jorge Gartner, y la Dirección de Patrimonio Cultural, Acta № 31/17 del 18/03/17, se expresan los compromisos de conservación del Edificio como aporte cultural a la ciudad de Asunción y ubicado en el terreno de propiedad de la Corporación Andina de Fomento.

La Secretaría Nacional de Cultura, acorde con el valor histórico, ambiental, paisajístico y estético de la edificación dentro de un espacio de conjunto, recomienda la incorporación de la preexistencia como parte del proyecto de intervención, que permita su preservación y revalorización, en el marco que establece la Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural", para lo cual expresa su predisposición en el acompañamiento del proceso de diseño y avances correspondientes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la seguridad de mi distinguida consideración.

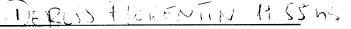


Fernando Griffith Ministro- \$ecretario Ejecutivo

Al Señor Jorge Gärtner Director Representante Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) Ciudad

2 5 MAYU 2017

Este sello acredita recepción. No significa aceptación del documento.





A EEUU 284 esq. Mcal Estigarribia / Asunción - Paraguay

